DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/DCO/ANDE/N°1/2023

Asunción, 26 de abril de 2023

Señor/a
C.P. Liliana R. Ortiz B., Directora
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Compras dependiente de la División de Licitaciones y Contratos de la UOC - ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE N° 6583/2023 para "ADQUISICIÓN DE TONER", con ID 407.340, solicitado por la SOLPED 1030000028 de fecha 3 de abril de 2023, generado por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial, y aprobado por la Gerencia Comercial; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas" y "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial.* Asimismo indican las razones por las cuales utilizan una sola opción para establecer el Precio Referencial en algunos ítems, lo que justifica el motivo de la excepción. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 286/2022, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

C.P Raquel A. Molinas N.
Departamento de Compras

Lic. Jaime A. Miño Q.
Div. de Licitaciones y Contratos

RMN/gg
DCP/DCO